



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
04/07/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1510445Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt  
Emilio Olmos Gimeno  
04/07/2023

Resultando que, dado el volumen de documentación que genera este Ayuntamiento y con el fin de adoptar medidas de agilización administrativa que permitan reducir los plazos de emisión de las certificaciones, se considera conveniente delegar el Visto Bueno de las mismas en los Concejales-Delegados de Área de Gobierno, en los que ya ha sido delegada la competencia de dictar actos administrativos que afecten a terceros en determinadas materias.

Considerando que, según lo previsto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público: "1. Los titulares de los órganos administrativos podrán, en materias de su competencia, que ostenten, bien por atribución, bien por delegación de competencias, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 9.

2. La delegación de firma no alterará la competencia del órgano delegante y para su validez no será necesaria su publicación.

3. En las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar esta circunstancia y la autoridad de procedencia".

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en las Concejales y Concejales delegados de Área la firma del Visto Bueno de todas las certificaciones expedidas por el Secretario General.

Todo ello en relación a las materias competencias en los ámbitos de dirección y supervisión de cada uno de las Concejales y los Concejales Delegados.

SEGUNDO: La firma se entenderá automáticamente reasumida a cargo de la Alcaldía en circunstancias de periodo vacacional o cualquier otra circunstancia que implique ausencia de la Concejala o Concejal Delegado

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha al inicio indicados, firmando igualmente la misma el Secretario General, que da fe del acto y ordena su transcripción en el Libro de Resoluciones correspondiente.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC CYLV WKAZ TLCP 7HYC

Resolución Nº 5468 de 04/07/2023 "Resolución delegación firma certificados en Concejales Delegados de Área" - SEGRA 718622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1